

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONTENIDO
EN EL NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 E.T.**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE ALZAK FOUNDATION

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario que establece que todas las entidades sin ánimo de lucro – ESAL, que realicen el trámite de calificación y/o permanencia en el denominado Régimen Tributario Especial, deben certificar el cumplimiento de los requisitos durante el respectivo año, me permito certificar lo siguiente:

365-Que la entidad en el año 2024 y a la fecha de hoy, ha dado cumplimiento a la presentación de sus deberes y obligaciones formales, presentación de declaración e información tributaria ante la DIAN y las demás entidades a nivel externo e interno.

366-Que ha ejecutado a la fecha de hoy todos los tramites, autorizaciones y procesos previos para acceder al trámite de permanencia y/o liquidación del régimen tributario especial.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.


NELSON RAFAEL ALVIS ZAKZUK
Representante Legal
ALZAK Foundation